

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL

**"SAN JOSÉ OBRERO DE PJURA"**

URB. SAN JOSÉ JIRÓN "E" MZ K LOTE 20 TLF: 320382  
VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



**ANEXO 1**

**DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO AÑO LECTIVO 2023**

El Padre de Familia o Apoderado del estudiante(s):

\_\_\_\_\_ con D.N.I. N° \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ con D.N.I. N° \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ con D.N.I. N° \_\_\_\_\_,

quien suscribe el presente documento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, concordante con el Artículo 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, con los Artículos 5°, inc. d) y, 6°, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED:

DECLARA: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los Padres de Familia mediante el boletín informativo 2022-2023 que fue remitido mediante la plataforma IDUKAY el 23 de noviembre de 2022.

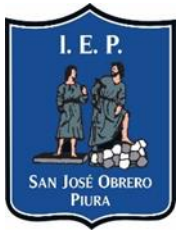
DECLARA: Conocer el marco doctrinal, axiología, la propuesta pedagógica establecidos en el Proyecto Educativo Institucional que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web institucional, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, propuesta pedagógica, ideario, estilo educativo y Reglamento, así como al personal que labora en el Colegio, fortaleciendo el principio de autoridad ante su hijo(a).

DECLARA: Conocer que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2023, podrán ser incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios.

DECLARA: Conocer que, en caso de que el hijo(a) o pupilo del declarante, sea retirado(a) o trasladado(a) del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, derecho de trámite y pensiones de enseñanza. La devolución de la cuota de ingreso se realizará de manera proporcional en base a la normativa vigente.

DECLARA: Conocer de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que el Colegio tiene la facultad de retener certificados de estudios de periodos adeudados por falta de pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo.

DECLARA: Conocer de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que el Colegio tiene la facultad de no convenir en la prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente 2024 (a no ratificar la matrícula del estudiante para el año 2024), por falta de pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo; en tanto ha informado a los padres y madres de familia 30 días antes del proceso de matrícula esta facultad. De esta manera, para la matrícula o ratificación de matrícula para el año escolar 2024, declarar conocer que se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año escolar 2023.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL

**"SAN JOSÉ OBRERO DE PJURA"**

URB. SAN JOSÉ JIRÓN "E" MZ K LOTE 20 TLF: 320382  
VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

DECLARA: Conocer que, de acuerdo con el Reglamento Educativo Interno, el Colegio tiene la facultad de informar a las centrales de riesgo (Infocorp, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago de las pensiones escolares de dos o más meses.

AUTORIZA a EL COLEGIO que, en caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio, vía courier, correo electrónico o cartas notariales al responsable de pago consignado en el presente contrato.

PRECISA: Que la persona o personas obligadas a los pagos (RESPONDABLE ECONÓMICO) son:

a) .....

DNI N°.....

DOMICILIO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

b) .....

DNI N°.....

DOMICILIO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

CONOCE: De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

CONOCE: Que, EL COLEGIO se reserva el derecho de modificar la plana docente, garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.

DECLARA: Tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentran a su entera satisfacción.

Veintiséis de Octubre, .....de ..... de 2023.



.....  
**Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado**  
**NOMBRES Y APELLIDOS:**

.....

**DNI N°:** .....